



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0009579/2012, por el cual el Departamento ELECTROTECNIA, solicita la designación interina del Ing. Carlos Osvaldo BARCENA, en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA (IE); y

CONSIDERANDO:

Que dicho cargo se encuentra vacante y cuenta con financiamiento, por licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía del Ing. Daniel Alejandro CHAYLE;

El Acta de Selección Interna obrante a fs. 29 a 35, en la que se propone la designación del Ing. Carlos Osvaldo BARCENA;

La notificación de los postulantes a fs. 36;

El Curriculum Vitae del Ing. Carlos Osvaldo BARCENA a fs. 06 a 15;

Lo informado por el Área Personal y Sueldos a fs. 03 y 41 y por la Secretaría Académica Área Ingeniería a fs. 42;

Que se ha dado cumplimiento a la Ordenanza N° 001-H.C.D.-2006;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art.1º).- Designar interinamente al Ing. Carlos Osvaldo BARCENA (Leg. 38556 D.N.I. 21.022.869 - FN: 28-OCT-69), en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115) en ELECTROTECNIA (IE), del Departamento ELECTROTECNIA, mientras dure la licencia del Ing. Daniel Alejandro CHAYLE o hasta el 23 de Agosto de 2012.



el 7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º).- Conceder licencia sin goce de haberes al Ing. Carlos Osvaldo BARCENA (Leg. 38556) en el cargo de Profesor Asistente dedicación simple (032-115), por concurso en FÍSICA I (CS. BIOL.) Y FÍSICA II (CS. BIOL.), del Departamento FÍSICA, por seis (6) meses a partir de la fecha de la presente Resolución, según Decreto 3413/79 - Cap. IV - Art. 13 - Ap. II, inc. b).

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el docente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida para efectivizar sus cambio de situación de revista en la Facultad, según Ord. 5 – HCS - 95. – Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El Ing. Carlos Osvaldo BARCENA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendidas en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

Art. 6º).- La designación no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerán de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al interesado, comuníquese al Área Personal y Sueldos, al Departamento Electrotecnia y gírense las presentes actuaciones a la Dirección General de Personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Ing. VICENTE CAPUANO
CONSEJERO TITULAR
H.C.D. Fac. C.E.F. y N.

U.N.C. FACULTAD DE C.E.F. Y N.	RESOLUCION Nº 406 - H.C.D. - 2012.
	MBI/
	Av. Vélez Sarsfield 1600
	5016 CORDOBA – República Argentina
	AREA OPERATIVA